

OBJ: Aprueba la Base Auxiliar de Mantenimiento  
"Madrid"-España del Centro de  
Mantenimiento Aeronáutico CMA N° 539  
"Panasonic Avionics Corporation".

N° 08/5/0212 /

SANTIAGO, 03 OCT 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **PANASONIC AVIONICS CORPORATION**, para obtener la aprobación de la Base Auxiliar de Mantenimiento en Madrid-España, que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula chilena, bajo la **Clase 4** y el alcance de su lista de Capacidades, conforme a la autoevaluación presentada con fecha 09 de noviembre de 2012.
- b) El análisis de los Informes de Inspección indicados en letra (c) siguiente y la Carta solicitud N° 14/2012 de Panasonic Avionics Corporation.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por el CMA N° 539.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base Auxiliar de mantenimiento de **PANASONIC AVIONICS CORPORATION** ubicada en Aeropuerto Barajas - Madrid, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves indicados en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
  -
- d) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR/DAN 145, para el otorgamiento del Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico y la Lista de Capacidades.
- e) Los resultados de la auditoría efectuada a sus instalaciones, los cuales están indicados en el informe de auditoría correspondiente. En este informe se detallan las no conformidades y observaciones encontradas.
- f) Que la empresa **PANASONIC AVIONICS CORPORATION**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile para el otorgamiento de su certificado de Base auxiliar de Mantenimiento y su Lista de Capacidades, en Madrid-España.

g) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil

RESUELVO:

- 1) Apruébese la **Base Auxiliar de Mantenimiento PANASONIC AVIONICS CORPORATION N° 539-1P** en el **Aeropuerto Barajas, Madrid-España**, para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la **Clase 4** limitado, conforme a su Lista de Capacidades.
- 2) Emítase y válidese el correspondiente Certificado como Base Auxiliar de Mantenimiento N° 359-1P Panasonic y su Lista de Capacidad.
- 3) Esta Autorización podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.13 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

  
  
**FÉLIX MARTINEZ BAEZA**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO**

DISTRIBUCIÓN

- 1.-D.S.O.- S.D.T.P. (CARPETA CMA N° 539)
- 2.-D.S.O.- S.D.T.P. (REGISTRATURA)
- 3.-D.S.O.- OF. TRANSPARENCIA